

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20296 ORDEN de 26 de septiembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en los anexos de la presente Orden a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.
- Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
- Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en los anexos podrán solicitarlos mediante

instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 de 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en miles Ptas)	MERITOS PREFERENTES
24	A	Jefe de Sección de Industrias del Petróleo (Dirección General de la Energía).	Madrid	563	- Conocimiento del sector de refino. - Experiencia en el campo de la comercialización y distribución de productos petrolíferos. - Conocimiento de Inglés a nivel hablado y escrito.
24	A	Jefe de Sección de Actividades de Prospección (Dirección General de la Energía).	Madrid	333	- Ingeniero de Minas o Geólogo. - Experiencia en actividades de exploración y producción de hidrocarburos. - Conocimiento de Inglés a nivel hablado y escrito.
24	A	Jefe de Sección de Metales no Ferrosos (Dirección Gral. de Ind. Siderometalúrgicas y Naváles).	Madrid	333	- Ingeniero Superior. - Conocimiento de Idiomas.
17	A o B	Jefe de Negociado (Dirección General de Minas).	Madrid	- - -	- Ingeniero de Minas. - Experiencia en Secciones de Minas de las Direcciones Provinciales.
28	A	Inspector de Servicios (Subsecretaría).	Madrid	967	- Experiencia en materia energética.
15	D	Secretaría del Ministro	Madrid	100	- Taquigrafía y mecanografía. - Experiencia en puestos de similares características.
13	D	Secretaría del Subdirector General de Electrónica (Dirección General de Electrónica e Informática).	Madrid	50	
24	A	Jefe de Sección de Gestión de Resúmenes (Dirección Gral. de Innovación Industrial y Tecnología).	Madrid	333	- Ingeniero Industrial. - Experiencia en conocimientos de Laboratorio.

ANEXO II

NIVEL	GRUPO (Art.25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	RETRIBUCION	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE INFORMATICA, DOCUMENTACION Y DIFUSION (Instituto Geológico y Minero de España).	Madrid	Normal	- Ingeniero de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

20297 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimiento de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1985), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que consideren más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.